

HECHO ESENCIAL
Scotiabank Chile

Santiago, 30 de agosto de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley General de Bancos, los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), comunico a usted, en carácter de información esencial, lo siguiente:

Mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 2 de agosto de 2018 (la "Junta"), los accionistas de Scotiabank Chile, aprobaron la fusión por incorporación de Scotiabank Azul (antes Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile) en Scotiabank Chile (la "Fusión"), cuya efectividad se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas copulativas. Por medio de la presente, confirmo el cumplimiento de la totalidad de tales condiciones suspensivas, de conformidad a lo siguiente:

1. Con fecha 20 de agosto de 2018, la SBIF otorgó su autorización y aprobó la Fusión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Bancos;
2. Con fecha 29 de agosto de 2018, Scotiabank Azul procedió al pago del dividendo acordado por la Junta, por un total de \$111.393.839.058;
3. Con fecha 29 de agosto de 2018, el Scotiabank Chile procedió al pago del dividendo acordado por la Junta, por un total de \$74.260.570.951.

Habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones suspensivas requeridas para la efectividad de la Fusión, y de acuerdo a lo acordado por la Junta, con fecha 29 de agosto de 2018 se otorgó una escritura pública declarativa dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas acordadas por la Junta para la efectividad de la Fusión. De esta manera, la Fusión surtirá sus efectos con fecha 1 de septiembre de 2018.

En virtud de lo anterior, a contar de dicha fecha (i) Scotiabank Chile se convertirá en la sucesora y continuadora legal de Scotiabank Azul, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio del Banco incorporado a Scotiabank Chile; (ii) pasarán a ser accionistas de Scotiabank Chile, la totalidad de los accionistas de Scotiabank Azul inscritos en su Registro de Accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha efectiva de la Fusión; y (iii) Scotiabank Azul quedará disuelto de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Sardón de Taboada
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores